

Título:	
PROCEDIMIENTO DE TRABAJO “CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE”	

Código:	PT-DME-34
Revisión:	00
Fecha:	08/04/2024

Elaborado por: 07/04/2024	
David Acaro Córdova	  Ing. David Acaro Córdova JEFE QMBE

Revisado por: 08/04/2024	
José Adán Acaro Córdova	  JOSÉ ADÁN ACARO CÓRDOVA GERENTE GENERAL

Aprobado por: 08/04/2024	
José Adán Acaro Córdova	  JOSÉ ADÁN ACARO CÓRDOVA GERENTE GENERAL

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	2 / 12

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Nº. Página
00	Implementación	-

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	3 / 12

CONTENIDO

ITEM
1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
6.1 NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
8. DOCUMENTOS APLICABLES
9. ANEXOS

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	4 / 12

1. OBJETIVO

El presente instructivo tiene como objetivo realizar en forma correcta y segura los trabajos de conformación de depósitos de material excedente y cumplir con los pasos indicados en el presente Procedimiento escrito de Trabajo a fin de eliminar y controlar peligros y riesgos que pueden causar daños a todo el personal involucrado en dichas actividades.

2. ALCANCE

Es de cumplimiento obligatorio en todas las actividades que ejecute la organización, aplicable para todo el personal de la empresa, trabajadores temporales, subcontratistas, consorcios y empresas asociadas. Asimismo, es necesario señalar que este instructivo es de obligatoria aplicación solo si la actividad ha sido programada y esté próxima a ejecutarse o en el caso de alguna exigencia legal que demande su implementación.

3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES

3.1. ABREVIATURAS

- SIG: Sistema Integrado de Gestión
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo
- U.O: Unidad Organizativa

3.2. DEFINICIONES

- **Depósito de material excedente (DME):** Lugar donde se depositan en forma definitiva los materiales inertes provenientes de las excavaciones, escombros de las voladuras, y limpieza de la vía.
- **Suelo orgánico:** Suelo superficial que contiene materia orgánica y una mejor fertilidad natural que las capas inferiores y que cumple además con la textura solicitada.
- **EPP:** Son los elementos de protección personal, que comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.
- **Escarificado:** Es una tarea que consiste en la disgregación de la capa superficial del terreno, efectuada por medios mecánicos.
- **Análisis de Trabajo Seguro:** Es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar peligros y evaluar riesgos que puedan generar lesiones a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción.

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	5 / 12

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- **Ley N° 29783:** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- **D.S N° 005-2012:** Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Norma ISO 45001:2018,** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **DS N° 011-2019-TR** “decreto supremo que aprueba el reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción”.
- **G050** “Seguridad durante la construcción”

5. RESPONSABILIDADES

- **Gerente General:**
 - Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
 - Responsable de asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
 - Garantizar el cuidado al medio ambiente en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo
 - Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales y ambientales.
- **Jefe de Operaciones y/o Residente**
 - Planificar la gestión de las operaciones de cada una de las actividades para los trabajos de conformación de depósitos de material excedente.
 - Encargado del planeamiento y la ejecución del proyecto enfocado en la toma de decisión es que permitan minimizar los riesgos y las incertidumbres, con el fin de lograr un beneficio directo para el proyecto.
 - Liderar el compromiso de dar seguimiento al desempeño del cumplimiento obligatorio de este procedimiento, verificando que se den todas las condiciones técnicas, de calidad, seguridad y medio ambiente.
 - Cumplir y hacer cumplir los procedimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
 - Supervisar las prácticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del personal a su cargo.

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	6 / 12

- **Jefe QHSE**

- Responsable de capacitar y asesorar a todas las personas asignadas a una actividad que se requiere para los trabajos de conformación de depósito de material excedente.
- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de programas de acción.
- Promover la comprensión del permiso de Trabajos en conformación de depósito de material excedente.
- Informar las necesidades de capacitación y entrenamiento en SST.
- Participar en las inspecciones de seguridad y verificación de Equipo antiácidas.
- Responsable de verificar el cumplimiento de las actividades de los trabajos preliminares con respecto a lo que concierne salud, seguridad y medio ambiente.

- **Supervisor SST**

- Verificar que el personal a cargo realice los trabajos de acuerdo a lo estipulado en este PETS tomando las debidas consideraciones de salud seguridad y protección ambiental.
- Asesorar y auditar el cumplimiento del presente procedimiento relacionado a los aspectos de seguridad y medio ambiente.
- Llevar a cabo los registros y permisos de trabajo pertinentes para el desarrollo de los trabajos.
- Realizar las inspecciones sobre los trabajos y plantear modificaciones en las maniobras en coordinación con el jefe de operaciones para brindar las condiciones seguras durante el desarrollo del proyecto.
- Realizar una observación permanente en el lugar de trabajo, supervisando preventivamente el desarrollo de las tareas asignadas, corrigiendo inmediatamente los actos y condiciones sub estándar que se pudieran presentar. Deberán detener la operación en casos de alto riesgo, hasta eliminar la situación de peligro.
- Revisar a diario el correcto llenado de ATS, permiso de alto riesgo y verificación de firmas correspondientes.
- Responsable de verificar el cumplimiento de las actividades de los trabajos preliminares con respecto a lo que concierne salud, seguridad y medio ambiente.

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	7 / 12

- **Jefe de Grupo/Capataz**

- Verificar que los trabajadores a su cargo hayan recibido la "Charla de Inducción".
- Conocer, cumplir y hacer cumplir a todo el personal el presente procedimiento, verificando que se cuenta con todos los recursos de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, en los planos del proyecto aprobados por el cliente, así como los requerimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Solicitar oportunamente, los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de los trabajos que le han sido asignados.
- Instruir a su personal sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva requeridos y solicitar oportunamente la reposición de los que se encuentren deteriorados.
- Utilizar permanentemente los equipos de protección personal (EPP) requeridos para los trabajos y exigir a su personal el uso correcto y obligatorio de los mismos.
- Reportar de inmediato al Jefe de Operaciones y al Jefe QHSE cualquier incidente o accidente que ocurra en su frente de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.
- Participar en el programa de capacitación y el programa de inspecciones, en calidad de instructor e inspector respectivamente. Dicha participación quedará registrada en los formatos correspondientes.

- **Trabajador**

- En este caso el trabajador debe contar con certificaciones para realizar trabajos en conformación de depósito de material excedente, antes de iniciar cualquier actividad de trabajos se deberá realizar la charla pre-operativa.
- Completar en el sitio de la tarea el formato Permiso escrito para trabajos de alto riesgo, el cual no puede saltar ningún paso, junto con el formato FG-ATS-53 en la actividad a realizar.
- Es quien gestiona y confecciona el permiso de trabajo como así también, vela por el cumplimiento de todas las normas y buenas prácticas recomendadas de seguridad.

- **Encargado de Calidad**

- Profesional operativo del Contratista, encargado del cumplimiento de las Bases de Gestión de la Calidad para Contratos de cada proyecto y de la implementación, así como el ajuste de este último cuando corresponda.

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	8 / 12

6. DESARROLLO

6.1. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

Medidas de Prevención generales

- El Ing. Residente definirá la zona de trabajo, considerando el área aprobada como DME, según su programación y diseño.
- Asegurar el buen estado de los accesos para el traslado de la maquinaria hacia la zona de trabajo.
- Se debe contar con las señales correspondientes en las zonas de trabajo.
- En el caso de presentarse una situación de emergencia se procederá de acuerdo al Plan de Contingencia Ante Emergencia del Proyecto.
- Se deberá contar con la autorización de trabajo aprobada por el supervisor y las especialidades involucradas, concordante con los planos del replanteo aprobados y/o lo que disponga el supervisor.
- Realizar el entrenamiento diario de seguridad y el Análisis de Trabajo Seguro, con el grupo de trabajo.

Consideraciones de seguridad antes del trabajo

- Se debe efectuar con presencia de la supervisión una inspección previa a la zona donde se ejecutarán los trabajos, y asegurarse que no existan impedimentos para su inicio.
- Los operadores de vehículos pesados y equipos realizaran la inspección visual alrededor de la máquina cerciorándose que no exista piezas sueltas, fugas de lubricantes, neumáticos con baja presión de aire, etc., el operador debe contar con los EPPS asignados.
- El supervisor de obra, se asegurará que las comunicaciones sobre el estado del equipo, condiciones de trabajo, zonas riesgosas y de alto tráfico, se realicen entre los operadores saliente y entrante.
- De presentarse horario extendido, el operador del equipo y/o maquinaria verificará las condiciones de iluminación.
- El supervisor de obra, se asegurará que el área de descarga de material cuente con peón (cuadrador). Asimismo, se verificará que la persona que realice el trabajo de peon haya sido capacitado.

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	9 / 12

Consideraciones de seguridad durante el trabajo

- El supervisor de obra deberá planificar y controlar la circulación de equipos y la disposición del personal en la zona de trabajo, así como la entrada y salida hacia las vías de circulación del depósito de material excedente.
- Los operadores de los equipos, vehículo pesado y liviano, mantendrán una distancia mínima de 1.0 m del borde de zanjas o excavaciones que en el lugar de trabajo realicen.
- Para efectuar operaciones de descarga de material, los volquetes se deben estacionar en superficies niveladas y en lo posible horizontales. En terreno con pendiente, se posicionará con la tolva dirigida a la parte superior de la pendiente.
- En el caso que los volquetes necesiten estacionar durante el traslado, se deben estacionar sobre superficies niveladas y en lo posible horizontales. En terreno con pendiente, se posicionará con la tolva dirigida a la parte superior de la pendiente y se colocará tacos.
- El supervisor de obra, el vigía y el cuadrador verificarán las condiciones de estabilidad del material sobre el cual el volquete se estacionará tocando tres veces para descargar.
- Todos los volquetes durante el desplazamiento respetaran las velocidades, señalización reflectivas y horarios de trabajo establecidos.
- Todos los equipos de línea amarilla deberán de contar con circulina, faro y alarma de retroceso.

Restricciones

- No se realizará Trabajo alguno si no se cuenta con el entrenamiento diario de Seguridad (diálogo de 5 minutos), el Análisis Seguro de Trabajo (AST) con el grupo de trabajo y el check list respectivo de los equipos.
- Solo los operadores autorizados podrán operar vehículos pesados.
- No se realizarán los trabajos si el equipo pesado no cuenta con un ayudante quien coordinará permanentemente con el operador.
- Se prohíbe el transporte de personas sobre los equipos pesados, para evitar riesgo de caídas o de atropellos.
- Se prohíbe a los operadores abandonar los equipos con el motor encendido.
- Ningún operador podrá realizar mantenimiento a su vehículo, ante cualquier ocurrencia de falla mecánica se debe comunicar inmediatamente al área de mantenimiento.
- Respetar los límites de velocidad establecidos.
- No se realizará Trabajo alguno en el turno noche si no se cuenta con Luminarias.

Personal involucrado

- El personal involucrado deberá de estar calificado y capacitado en las actividades específicas, así como en la identificación de los peligros, aspectos ambientales y los riesgos e impactos asociados a la actividad, antes del inicio de los trabajos.
- El personal involucrado en las actividades, siempre deberán cumplir con las normas básicas

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	10 / 12

de seguridad y cuidado del medio ambiente.

- El personal involucrado en las actividades de conformación de depósito de material excedente, siempre deberá contar con los Equipos de Protección Personal.
- El Ingeniero de residente, será el responsable de mantener las áreas limpias, ordenadas y con accesos libres.
- El supervisor visará, que antes de iniciar las actividades los involucrados en las actividades llenen correctamente los formatos relacionados a la Seguridad, Salud y Medio Ambiente, así como la Charla de Inicio de Jornada, Análisis de Trabajo Seguro y permisos de trabajos de alto riesgo.

Organización de la señalización

La Organización de la Señalización se realizará según el riesgo que se presenta para la actividad a realizar, colocando señales en las áreas de trabajo de la manera siguiente:

- Señales “INGRESO Y SALIDA DE VOLQUETES”, en el cerco perimétrico exterior del proyecto y en las áreas antes de llegar a la zona de trabajo a la distancia indicada por Jefe de SSOMA / Supervisor de SSOMA.
- Señales o tranqueras de “REDUCIR VELOCIDAD” se colocarán en el ingreso y salida del proyecto (antes de llegar a la zona de trabajo).
- Señales o tranqueras una al inicio y otra al final de la “ZONA DE TRABAJO” u “HOMBRES TRABAJANDO”
- Señales de “CUIDADO EQUIPOS EN MOVIMIENTO”.
- Señales preventivas (parantes de madera con cintas reflectivas, mallas y cintas de seguridad, etc.) instaladas adecuadamente y a una distancia prudente, permaneciendo hasta el término de las actividades.
- El Peón (vigía) utilizarán las paletas de señalización Rojo (Pare), Verde (Siga) para controlar y dirigir el tránsito vehicular en lugares donde operan vehículos y equipos pesados.

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- El desarrollo del Análisis seguro de trabajo es obligatorio antes de iniciar los trabajos.
- El desarrollo del PETAR de trabajo es obligatorio antes de iniciar los trabajos.
- El desarrollo de inspección de los trabajos de conformación de enrocados es obligatorio
- Todos los trabajos serán supervisados por un Jefe de Zona con experiencia y por el Supervisor de SST.
- No se permitirá a ningún trabajador una conducta/ comportamiento inapropiado en el trabajo.
- Antes de empezar las labores el personal deberá de realizar su charla de 05 minutos, elaborar un Análisis de Trabajo Seguro que deberá ser visado por el supervisor.
- Los trabajadores que manipulen equipos deberán contar en todo momento con una

- COPIA CONTROLADA -

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	11 / 12

mascarilla.

- Diariamente, al final de la jornada de trabajo, se debe realizar un ordenamiento y limpieza del área de trabajo.
- Todas las áreas de trabajo deben estar demarcadas o señalizadas con letreros, conos.
- No se podrá realizar ningún trabajo si no cumple con todo lo estipulado en el presente procedimiento.
- En caso de presentarse alguna maniobra que no esté contemplada en este procedimiento se procederá a llamar al jefe de Zona y al Supervisor de SST para que autorice el trabajo. Únicamente con la autorización de estas dos personas se podrá realizar dicha actividad.
- El desarrollo de la Inspección de herramientas y equipos es obligatorio.
- Las herramientas empleadas en trabajos de alturas siempre deben estar amarradas.

7.2. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Será obligatorio el uso de los siguientes elementos de protección según sea el caso:

- Sistema de protección individual:
 - Casco de seguridad con barbiquejo.
 - Guantes
 - Par de zapatos de punta de acero.
 - Lentes de seguridad.
 - Uniforme completo.
 - Respirador de Polvo
 - Tapones auditivos.
- Sistema de protección colectivo
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Camilla rígida.
 - Collarín
 - Extintor
 - Agua de mesa
- Señalización.
 - Malla y cintas de señalización preventiva.
 - Carteles de señalización preventiva y de prohibición en caso de usarse.
 - Accesorios de seguridad para vehículos en operación (alarma de retroceso, circulina, conos de señalización, tacos, botiquín, extintor, etc.)

Los peligros y riesgos, así como las medidas de control de cada actividad son detallados en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles de AMAPARK.

	CONFORMACIÓN DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	CÓDIGO	PT-DME-34
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	08/04/2024
		APROBO	J. ACARO. C
		PÁGINA	12 / 12

8. DOCUMENTOS APLICABLES

- FG-ATS-53 Análisis de Trabajo Seguro.
- Inspección de herramientas manuales
- Inspección de equipos y vehículos.